ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-03161-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
RAFAEL FERNANDO ALVARADO MUÑOZ
RL/ KIWI TOTAL S.A.S.
NIT 900925943-5
TELÉFONO: 3006811351
CORREO ELECTRÓNICO: kiwirugbyclub@gmail.com

Entre los suscritos, a saber **RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 88.202.146 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001081 del 29 de mayo de 2026 y Acta de Posesión No. 17268 del 01 de junio de 2026, se permite **COMUNICARLE** que su Oferta de fecha 03 de agosto de 2026, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SEG-03161-2026

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<table>
<tr><td>Tipo de Contrato:</td><td>CONTRATO DE SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>KIWI TOTAL S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Identificación:</td><td>NIT 900925943-5</td></tr>
<tr><td>Representante legal:</td><td>RAFAEL FERNANDO ALVARADO MUÑOZ identificado con la cedula de ciudadanía 88.275.195 expedida en Cúcuta Norte de Santander</td></tr>
<tr><td>Dirección:</td><td>Calle 13N #11e-35 Guaimaral</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Conforme a la oferta presentada, el contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos.

Dotación de caballeros
<table>
<tr><th>Producto</th><th>Descripción Técnica</th><th>Referencia / Colores</th></tr>
<tr><td>Camisa Manga Larga Hombre</td><td>Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Larga. Tela ZARA</td><td>REF: AZUL CELESTE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		LYCRA de Lafayette (75% Poliéster, 22% Algodón, 3% Lycra). Logo bordado Gobernación.	
	Camisa Manga Larga Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: LILA
	Camisa Manga Larga Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL NUBE
	Camisa Manga Larga Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: GRIS
	Camisa Manga Larga Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: ROSADO CLARO
	Camisa Manga Corta Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL CELESTE
	Camisa Manga Corta Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: LILA
	Camisa Manga Corta Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL NUBE
	Camisa Manga Corta Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: GRIS

	Camisa Manga Corta Hombre	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: ROSADO CLARO
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette (100% Poliéster). Logo bordado Gobernación Norte de Santander.	REF: AZUL OSCURO
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: ROJO
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: GRIS CLARO
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: NEGRO
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AMARILLO CLARO
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: LILA
	Camisa Tipo Polo Hombre	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL REY CLARO
	Pantalón Denim Hombre	Pantalón en denim para caballero. Corte Clásico.	REF: 00001 (CLOCK89)
	Pantalón Denim Hombre	Pantalón en denim para caballero. Corte Clásico.	REF: 00002 (1980)
	Pantalón Denim Hombre	Pantalón en denim para caballero. Corte Clásico.	REF: 00003 (1989)
	Pantalón Denim Hombre	Pantalón en denim para caballero. Corte Clásico.	REF: 00004
	Pantalón Denim Hombre	Pantalón en denim para caballero. Corte Clásico.	REF: 00005

Pantalón Denim Hombre	Pantalón en denim para caballero. Corte MOON.	REF: 00006 (1989)
Zapato Caballero	Zapato deportivo casual con detalles texturizados tipo reptil y suela blanca confort.	COLOR: MIEL
Zapato Caballero	Zapato deportivo casual con paneles en malla y suela bicolor confort.	COLOR: AZUL OSCURO
Zapato Caballero	Zapato deportivo urbano de cordones con refuerzo lateral y suela anatómica.	COLOR: NEGRO / MARRÓN

Dotación Dama

Producto	Descripción Técnica	Referencia / Colores
Camisa Manga Larga Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL CELESTE
Camisa Manga Larga Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: LILA
Camisa Manga Larga Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL NUBE
Camisa Manga Larga Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: GRIS
Camisa Manga Larga Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Larga. Tela ZARA LYCRA de	REF: ROSADO CLARO

		Lafayette. Logo bordado Gobernación.	
	Camisa Manga Corta Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL CELESTE
	Camisa Manga Corta Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: LILA
	Camisa Manga Corta Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AZUL NUBE
	Camisa Manga Corta Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: GRIS
	Camisa Manga Corta Mujer	Camisa moderna de vestir con cuello y corte definido para dama. Manga Corta. Tela ZARA LYCRA de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: ROSADO
	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte SKINNY.	REF: 001 (Gris oscuro)
	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte RECTO.	REF: 002 (Negro)
	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte CAMPANA.	REF: 003 (Negro con bota deshilachada)

	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte PALAZO.	REF: 004 (Azul oscuro clásico)
	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte PALAZO.	REF: 005 (Azul medio con costura frontal)
	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte PALAZO.	REF: 006 (Azul claro con costura central)
	Pantalón Denim Mujer	Pantalón jean horma anatómica para dama. Corte RECTO.	REF: 007 (Blanco / Hueso)
	Zapato Dama	Tenis urbano deportivo femenino de cordones, acabado metalizado en talón y suela confort.	ESTILO: BLANCO / DORADO CLARO
	Zapato Dama	Mocasín formal femenino tejido con suela chunky estriada antideslizante.	ESTILO: MOCASÍN NEGRO TRENZADO
	Zapato Dama	Tenis urbano casual femenino perforado para mayor ventilación, acabado dorado brillante.	ESTILO: DORADO METALIZADO
	Camisa Tipo Polo Dama	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: ROJO
	Camisa Tipo Polo Dama	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: GRIS CLARO
	Camisa Tipo Polo Dama	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: NEGRO
	Camisa Tipo Polo Dama	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: AMARILLO CLARO
	Camisa Tipo Polo Dama	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de Lafayette. Logo bordado Gobernación.	REF: LILA
	Camisa Tipo Polo Dama	Camisa tipo polo, tejido de punto, tela POLUX de	REF: AZUL REY CLARO

		Lafayette. Logo bordado Gobernación.	

Imputación presupuestal:	Rubro 2.1.2.02.02.008.07 servicios prestados a las empresas y servicios de producción gastos generales, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003921 del 28 de julio de 2026
Valor:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000)**
Forma de pago:	Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para el suministro de los materiales correspondientes, para el normal funcionamiento de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia 2026, previa presentación de los siguientes documentos: •Factura correspondiente. •Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general. •Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema. •El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual La Ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
Plazo:	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta por cuatro (04) meses, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
Obligaciones de las partes:	Obligaciones del Contratista:

	Obligaciones generales del contratista 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando oportuna y eficientemente los bienes requeridos en la convocatoria, en estricta sujeción a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y a lo señalado en la oferta. 2. Entregar al Departamento de Norte de Santander bienes de excelente calidad. 3. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y mantener al día los aportes en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales de su personal durante toda la vigencia del contrato. 4. Comunicar por escrito a la entidad y al supervisor cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que pueda alterar o demorar el cumplimiento del objeto contractual. 5. Asumir todos los gastos que ocasione la legalización del contrato, lo cual incluye el pago de las Estampillas Erasmo Meoz, Pro-Anciano, Pro-Desarrollo, Pro-Desarrollo Fronterizo, así como las retenciones en la fuente y Rete-Ica a que haya lugar. 6. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías (pólizas) exigidas para el mecanismo de cobertura del riesgo (póliza de cumplimiento y calidad), en los porcentajes y tiempos establecidos por el Departamento. 7. Acatar las instrucciones y órdenes que imparta el supervisor del contrato sobre asuntos de su responsabilidad para la correcta ejecución del objeto contractual. 8. Las demás que surjan y sean inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Obligaciones específicas del contratista 1. Suministrar la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander, operando a presupuesto agotable y ciñéndose a los modelos, colores y materiales seleccionados del catálogo. 2. Garantizar la disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes ofertados para responder a las necesidades de las diferentes secretarías. 3. Realizar la entrega de los bienes solicitados a través del área de talento humano y el supervisor en un plazo máximo de un (1) día una vez sea requerida. 4. Cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución máximo de doce (12) semanas, respetando los tiempos de: toma de medidas (máximo 2 semanas), escogencia de

colores y modelos (máximo 2 semanas), producción o fabricación (máximo 6 semanas) y entrega de las prendas seleccionadas (máximo 2 semanas).

5. Mantener operando el establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta durante la ejecución, para asegurar la toma personalizada de medidas, el servicio de posventa, garantías directas y atención inmediata a la Administración Departamental.
6. Realizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos, en mal estado o diferentes a los solicitados, por otro de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día.
7. Asumir integralmente los riesgos y costos de transporte logística para la entrega, devolución o cambios de la dotación, sin supeditarse a las garantías del fabricante.
8. Mantener vigente la garantía directa y de calidad sobre los bienes, la cual no podrá ser inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su entrega material a la entidad.
9. Disponer y mantener vinculado al personal idóneo mínimo requerido para la ejecución, consistente en dos (2) operarios con acreditación técnica o tecnológica en confecciones o manufactura industrial y experiencia mínima de seis (6) meses.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:
- -Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- -Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- -Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- -Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
- -Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato
-

Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	**EL DEPARTAMENTO** podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Personal del contratista:	Ninguna de las personas contratadas por el **CONTRATISTA** adquiere vinculación laboral con **EL DEPARTAMENTO.**
Indemnidad de la entidad estatal:	En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Solución de controversias:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración
Pólizas de garantía:	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS: **A). Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del

	mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **B) Calidad de los Bienes:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Requisitos:	**De perfeccionamiento:** Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta. **De ejecución:** Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría General y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Alvaro Edgar Hernandez P	Abogado Externo Sec General	
Revisión Técnica	Mónica Elisa Villamizar	Abogada Externa Sec General	
Aprobó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			